

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal
Demandante	Papelcard SAS
Demandado	Rentek SAS Sperling SA Ricoh Colombia SA
Radicado	0500131030112021-0063
Instancia	Primera
Temas	inadmisión

Previo estudio de admisibilidad del libelo, y a fin de establecer la competencia territorial del asunto litigado, en tanto que, la competencia horizontal *sub lite* escapa a los precisos límites del numeral 1, artículo 28 del Código General del Proceso, se **INADMITE** para que, en el término de 5 días, so pena de rechazo, la demandante informe:

1. Amén del domicilio principal de la codemandada Sperling SA radicado en la Ciudad de Bogotá, de qué manera el asunto que da origen al presente litigio, especialmente en punto a la celebración del contrato de servicio de mantenimiento de la máquina RICOH PRO C9100, está vinculado a la sucursal o agencia que dicha persona jurídica posee en Medellín.
2. Asimismo, cual es el lugar de cumplimiento de las obligaciones que se reputa incumplidas. Esto, dado que el domicilio de Papelcard SAS destinataria de la máquina en mención, figura en el Municipio de Sabaneta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8875002546a801c51f81bd1b93c1e9f3f3e707c7160b18d0c37099dac25c153

Documento generado en 05/04/2021 10:44:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**